



DECRETO N° 1271

TEMUCO, 09 SET. 2015

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : GUEMAC S.A.
R.U.T. : 96930490-2
Dirección Particular : AVDA. LAS CONDES N°9146 LOCAL 5

PATENTE

ROL : **2-25258**
Código : 642.090
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE TELECOMUNICACIONES
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : MANUEL MONTT N°816 OFICINA 36
A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°940
Rol Avalúo : **190-28**
Fecha de Solicitud : 27.08.2015
Traslado N° : 40
Fecha : 27.08.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MRU/grs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

940761